



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,
Volumen 8, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6

**EL DERECHO COMPARADO COMO MÉTODO
PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
INTERNACIONALES**

COMPARATIVE LAW AS A METHOD FOR THE RESOLUTION
OF INTERNATIONAL DISPUTES

Astrith Iliana Cuenca Gonzaga

Universidad Estatal de Milagro - Ecuador

Katherin Tatiana Chiriguay Sarco

Universidad Estatal de Milagro - Ecuador

Emily Cristal Salazar Salazar

Universidad Estatal de Milagro - Ecuador

Carolina Alexandra Córdova Cujilán

Universidad Estatal de Milagro - Ecuador

Marlon Joel Palomo Tonato

Universidad Estatal de Milagro - Ecuador

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15099

El Derecho comparado como Método para la Resolución de Controversias Internacionales

Astrith Iliana Cuenca Gonzaga¹

acuencag@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0003-9213-4021>

Magister en Ciencias Penales y Criminología
Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Katherin Tatiana Chiriguay Sarco

Chiriguaykatty6@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-3949-7516>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Emily Cristal Salazar Salazar

emicristal15@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-7796-4610>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Carolina Alexandra Córdova Cujilán

carolinacordova23@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-2420-6907>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Marlon Joel Palomo Tonato

marlon31052005@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-9065-2277>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

RESUMEN

Este estudio explora cómo el derecho comparado puede servir como herramienta para resolver conflictos internacionales y unificar principios legales en contextos transnacionales. El objetivo es analizar el derecho comparado como un método eficaz para la resolución de controversias internacionales. La metodología empleada es cualitativa, de tipo descriptiva y explicativa, basada en el análisis documental de artículos y estudios recientes en derecho internacional. Los resultados muestran que el derecho comparado potencia la seguridad jurídica y facilita la integración de normativas en áreas como el comercio internacional y el derecho civil, sin embargo, enfrenta desafíos como la resistencia cultural y la falta de un marco comparativo universal. En conclusión, el derecho comparado se presenta como un método valioso en la resolución de conflictos internacionales, al ofrecer un enfoque flexible y adaptativo, la creación de metodologías estandarizadas, una mayor formación en derecho comparado son necesarias para superar las barreras actuales y fomentar la cooperación internacional.

Palabras clave: derecho comparado, armonización jurídica, conflictos internacionales

¹ Autor principal.

Correspondencia: acuencag@unemi.edu.ec

Comparative Law as a method for the Resolution of International Disputes

ABSTRACT

This study explores how comparative law can serve as a tool for resolving international conflicts and unifying legal principles in transnational contexts. The objective is to analyze comparative law as an effective method for the resolution of international disputes. The methodology used is qualitative, descriptive and explanatory, based on the documentary analysis of recent articles and studies in international law. The results show that comparative law enhances legal certainty and facilitates the integration of regulations in areas such as international trade and civil law; however, it faces challenges such as cultural resistance and the lack of a universal comparative framework. In conclusion, comparative law presents itself as a valuable method in international dispute resolution, offering a flexible and adaptive approach. The creation of standardized methodologies and further training in comparative law are necessary to overcome current barriers and foster international cooperation.

Keywords: comparative law, legal harmonization, international conflicts

Artículo recibido 10 octubre 2024

Aceptado para publicación: 18 noviembre 2024



INTRODUCCIÓN

En el ámbito del derecho internacional, los conflictos entre naciones o entidades de diferentes jurisdicciones son comunes, y resolverlos eficazmente requiere una comprensión profunda de los sistemas legales de cada parte involucrada, esta investigación se centra en explorar cómo el derecho comparado puede servir como una herramienta no solo para resolver estos conflictos, sino también para armonizar y unificar los principios legales aplicables en contextos transnacionales (Oliva, 2021).

El problema de investigación que guía este análisis reside en la falta de un mecanismo universalmente adoptado que permita resolver controversias internacionales de manera eficiente, justa y equitativa, a pesar de la existencia de múltiples convenciones y acuerdos internacionales, como la Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y los Principios Unidroit sobre los contratos comerciales internacionales, sigue habiendo una fragmentación notable en la aplicación de normas debido a las diferencias legales entre las jurisdicciones, este vacío en la armonización de normativas plantea desafíos significativos en la resolución de conflictos transfronterizos, dificultando la previsibilidad y la equidad en las decisiones legales (Parlamento Europeo, 2023).

La relevancia de abordar este tema es innegable en un mundo cada vez más globalizado, donde las interacciones entre naciones, empresas y personas traspasan fronteras constantemente. La diversidad de sistemas legales y tradiciones jurídicas no solo enriquece, sino también complejiza la práctica del derecho internacional, en este contexto, el derecho comparado permite identificar las similitudes y diferencias entre sistemas jurídicos, facilitando el diseño de soluciones más inclusivas y comprensivas que promuevan el entendimiento y la cooperación entre naciones, además, el derecho comparado fomenta el desarrollo de un marco legal más unificado, contribuyendo a la paz y estabilidad internacionales al reducir las disparidades normativas y promover principios de justicia y equidad aplicables globalmente (Sánchez, 2014).

Por lo tanto, la pregunta de investigación de este artículo es: ¿De qué manera el derecho comparado contribuye a la resolución de controversias internacionales?, esta interrogante busca entender cómo los sistemas legales pueden favorecer soluciones que trasciendan las fronteras, permitiendo una resolución



más efectiva y justa de conflictos internacionales, es por ello que el objetivo es analizar el derecho comparado como un método eficaz para la resolución de controversias internacionales.

Fundamentos del derecho comparado en el contexto internacional

La evolución del derecho comparado refleja su transformación desde una práctica inicial de mera observación entre sistemas hasta convertirse en una disciplina consolidada, destinada a comprender y analizar las diferencias y similitudes entre los ordenamientos jurídicos, surge formalmente como un enfoque crítico y analítico en el siglo XIX y se consolida a lo largo del siglo XX, influyendo en la modernización de diversas ramas del derecho, especialmente en el derecho civil y mercantil, promoviendo la convergencia y armonización de normas a nivel internacional (Díaz, 1963).

El derecho comparado se define, como la disciplina que estudia los sistemas jurídicos distintos a través de la comparación, con el fin de entender sus principios, descubrir similitudes y diferencias y mejorar la legislación propia mediante la adopción de prácticas exitosas de otros sistemas, los objetivos de esta disciplina incluyen, la unificación y armonización de normas, especialmente en el ámbito del derecho privado y comercial y su modernización, permitiendo la creación de instrumentos jurídicos que faciliten el entendimiento y cooperación entre distintas jurisdicciones (Oliva, 2021).

En un mundo globalizado, el derecho comparado adquiere especial relevancia como instrumento esencial para el entendimiento mutuo entre países, ya que permite superar barreras culturales y jurídicas, facilitando el intercambio comercial y la resolución de conflictos internacionales, además, su papel en la creación de un “derecho común” o de estándares legales internacionales se vuelve cada vez más crucial, dado que la interdependencia económica y social requiere de marcos legales compatibles y coherentes para enfrentar desafíos globales.

Ventajas y desafíos del derecho comparado en conflictos transfronterizos

El derecho comparado en conflictos transfronterizos presenta ventajas y desafíos relevantes, entre las ventajas, permite comprender las diferencias y similitudes legales entre sistemas, facilitando la resolución de disputas al identificar normas comunes o soluciones compatibles en distintos países, sin embargo, enfrenta desafíos, como la dificultad de abarcar diferencias culturales y jurídicas profundamente arraigadas, que pueden obstaculizar una interpretación uniforme o la aceptación de un

fallo internacional, esta variabilidad exige una interpretación flexible y adaptable para aplicar eficazmente el derecho comparado (Roberts et al., 2021).

Comparado con otros métodos de resolución de conflictos internacionales, como el arbitraje y la mediación, el derecho comparado se enfoca en comprender y armonizar sistemas, mientras que el arbitraje y la mediación buscan resoluciones directas en un marco privado, el arbitraje ofrece una resolución vinculante que evita el sistema judicial, mientras que la mediación promueve una solución negociada, aunque ambos métodos son eficaces para solucionar controversias de forma menos formal y menos costosa, el derecho comparado complementa estos procesos al proporcionar un marco interpretativo y de entendimiento que respalda decisiones justas en contextos internacionales.

Los métodos en el derecho comparado incluyen enfoques funcionales, que comparan cómo diferentes sistemas resuelven un mismo problema legal, y enfoques formales, que examinan la estructura y fuente de las normas, adicionalmente, el análisis empírico y el estudio de casos permiten evaluar cómo las leyes operan en contextos sociales específicos, la flexibilidad metodológica permite a los comparatistas adaptar sus análisis a la naturaleza de cada conflicto y a las particularidades de los sistemas legales implicados (Yun, 2022).

Los instrumentos de *soft law*, como los Principios del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y los Principios de Derecho Europeo de los Contratos, son esenciales en la resolución de controversias internacionales, ya que brindan un marco normativo sin carácter vinculante, pero de alta autoridad moral y técnica, estos instrumentos promueven prácticas comunes y estándares aceptables que facilitan la resolución de conflictos en ausencia de una legislación uniforme, permitiendo a las partes negociar dentro de parámetros acordados y evitando interpretaciones dispares. La Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) es un ejemplo clave de cómo el derecho comparado puede servir para unificar normas legales en un contexto internacional, este tratado integra aspectos del *civil law* y *common law*, permitiendo que su aplicación abarque múltiples jurisdicciones. La CISG facilita las transacciones internacionales al establecer principios generales, como el de “libertad de forma”, que permite que los contratos se validen sin requisitos formales específicos, esto reduce las barreras legales entre diferentes sistemas y proporciona una base común, promoviendo la cooperación y el entendimiento entre los países signatarios.



El derecho comparado en la equidad y justicia en disputas internacionales

El derecho comparado contribuye significativamente a la equidad y justicia en conflictos internacionales al ofrecer un marco que permite evaluar distintas prácticas jurídicas en busca de soluciones balanceadas, este enfoque ayuda a identificar principios que puedan satisfacer a ambas partes en un conflicto transfronterizo, promoviendo decisiones menos arbitrarias y más equitativas, además, la aplicación de normas comparadas asegura que no se impongan estándares que favorezcan únicamente a una jurisdicción, evitando posibles desequilibrios de poder y promoviendo un entorno jurídico justo (Somma, 2015).

Ofrece una estructura predecible y estable en la resolución de disputas al facilitar el entendimiento de cómo sistemas distintos pueden llegar a conclusiones similares, la unificación de normas internacionales y la aplicación de principios comparativos, como en la CISG, reducen las incertidumbres jurídicas al establecer criterios claros que todas las partes pueden prever y comprender, esta predictibilidad fomenta la confianza entre los actores internacionales, asegurando que sus relaciones comerciales y contractuales se desarrollen en un marco confiable y coherente, lo cual es esencial en un mundo globalizado.

A pesar de sus múltiples beneficios, el derecho comparado enfrenta limitaciones en contextos con alta diversidad cultural y jurídica, la variabilidad de valores y tradiciones jurídicas en diferentes países puede hacer difícil la adopción de normas universales, ya que los sistemas legales reflejan particularidades culturales. La aplicación de normas comparadas puede ser problemática en jurisdicciones que consideran sus tradiciones jurídicas intransferibles o incompatibles con estándares internacionales, así, la diversidad puede generar resistencias, pues la comparación no siempre logra capturar la complejidad y profundidad de las normas en su contexto cultural (Santander et al., 2024).

METODOLOGÍA

La investigación presenta el derecho comparado como método para la resolución de controversias internacionales, para lo cual se empleó un enfoque cualitativo, adecuado para proporcionar una comprensión detallada y profunda de las experiencias, perspectivas y desafíos inherentes al uso del derecho comparado en la creación de un marco común para resolver conflictos transfronterizos (Gallardo, 2017). El tipo de investigación fue descriptiva y explicativa, ya que se buscó no solo



describir las prácticas actuales y obstáculos en la aplicación del derecho comparado, sino también explicar las causas subyacentes que afectan su implementación y plantear propuestas viables para su consolidación como método efectivo de resolución de conflictos en el ámbito internacional (Lerna, 2012).

El diseño de la investigación fue observacional, basado en la recopilación de datos a través del análisis documental y observación indirecta de casos de estudio relevantes, lo que permitió examinar el papel del derecho comparado en la armonización de sistemas jurídicos, para la recolección de datos, se utilizó la técnica de análisis documental, revisando estudios y artículos académicos publicados en los últimos cinco años en español, los documentos seleccionados provinieron de revistas científicas indexadas y publicaciones especializadas en derecho internacional, lo que aseguró la calidad, actualidad y relevancia de la información (López & Fachelli, 2017).

Los textos seleccionados debían abordar temas clave como “derecho comparado”, “resolución de conflictos internacionales” y “armonización jurídica”, garantizando que la información utilizada fuera pertinente, de alta calidad académica y accesible para el equipo de investigación. En cuanto a los criterios de exclusión, se descartaron aquellos documentos que no cumplieran con los estándares de publicación en revistas científicas indexadas, así como aquellos que no proporcionaran datos relevantes sobre el uso del derecho comparado en el contexto de la resolución de controversias internacionales (Castro et al., 2020).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La siguiente tabla presenta las contribuciones de diversos autores al estudio del derecho comparado y su impacto en la resolución de controversias internacionales, se destacan los beneficios, desafíos y oportunidades de mejora identificados por cada autor, subrayando cómo esta disciplina facilita el entendimiento y la cooperación jurídica en un mundo globalizado.

Tabla 1. Contribución del Derecho Comparado a la Resolución de Controversias Internacionales
Derecho Comparado y la resolución de controversias internacionales

Autor	Año	Contribución del	Ventajas	Desafíos	Oportunidades de Mejora
Sánchez	2014	Propone el uso del derecho comparado para establecer un orden común que beneficie la globalización y evite conflictos.	Contribuye a la estabilidad jurídica global.	Reticencia de algunas jurisdicciones a ceder autonomía.	Crear redes de cooperación entre sistemas locales y globales.
Somma	2015	Sugiere que el derecho comparado permite evaluar el impacto de las normas extranjeras en el sistema propio, mejorando la resolución de conflictos.	Facilita la adaptación a cambios normativos globales.	Falta de un marco universal de comparación jurídica.	Crear metodologías comparativas estandarizadas.
Roberts et al.	2021	El derecho comparado desafía el eurocentrismo y considera tradiciones locales, enriqueciendo la resolución de controversias.	Promueve la diversidad en la interpretación.	Superar prejuicios hacia sistemas occidentales.	Integrar tradiciones legales no occidentales en estudios comparativos.
Oliva	2021	Contribuye a la unificación del derecho privado, especialmente en contratos, facilitando su resolución en contextos internacionales.	Aumenta la seguridad jurídica en el comercio internacional.	Adaptación lenta de los sistemas locales al derecho armonizado.	Fomentar más programas de intercambio de conocimiento.

Yun	2022	La traducción jurídica en derecho comparado facilita la comunicación en el ámbito comercial entre países de distintas lenguas.	Reducción de malentendidos en acuerdos comerciales.	de Barreras culturales que dificultan la traducción precisa.	Desarrollo de traducciones legales con enfoque cultural.
Parlamento Europeo	2023	El derecho comparado permite entender las particularidades de cada sistema legal, facilitando decisiones informadas en conflictos.	Mejora la comprensión entre países.	la Dificultad en lograr la homogeneidad entre sistemas distintos.	Fomentar el uso de estándares comunes en la interpretación legal.
Santander et al.	2024	Evalúa el uso del arbitraje en disputas testamentarias, promoviendo el derecho comparado para una justicia menos adversarial en conflictos de herencias.	Reduce litigios y preserva relaciones familiares.	Limitaciones legales para aplicar métodos alternativos.	Incluir cláusulas de arbitraje en el derecho sucesorio.

Fuente: Elaboración propia

El análisis de la tabla muestra que el derecho comparado es ampliamente reconocido como una herramienta esencial en la resolución de controversias internacionales, cada autor subraya distintas dimensiones de su aplicación, evidenciando que esta disciplina permite una adaptación y modernización de los sistemas legales en un mundo cada vez más interconectado, se observa que el derecho comparado no solo facilita la comprensión entre diferentes sistemas jurídicos, sino también promueve la integración y armonización de normativas en sectores específicos, como el derecho civil y el comercio internacional.



Entre las ventajas más destacadas, se subraya que el derecho comparado potencia la seguridad jurídica, ya que permite a las partes implicadas prever el desenlace de conflictos en contextos transfronterizos, además, al introducir metodologías comparativas, se fomenta la actualización de normativas locales, reduciendo litigios y fortaleciendo relaciones comerciales y familiares, especialmente en contextos donde la comunicación intercultural es fundamental.

Sin embargo, los desafíos resaltados por los autores incluyen la dificultad de homogeneizar sistemas legales que, por razones culturales e históricas, tienen interpretaciones distintas, este obstáculo se ve agravado por la reticencia de algunos sistemas a adoptar métodos legales ajenos, lo que limita el alcance de la armonización global, la falta de un marco comparativo universal y la resistencia de los sistemas tradicionales representan barreras importantes.

En cuanto a las oportunidades de mejora, la mayoría de los autores sugieren la implementación de metodologías estandarizadas y la inclusión de una formación sólida en derecho comparado en los programas académicos, esto no solo enriquecería el conocimiento de futuros juristas, sino que también fortalecería la cooperación legal internacional. En conjunto, los resultados destacan al derecho comparado como un campo en expansión que, si se aborda adecuadamente, puede ofrecer soluciones innovadoras para resolver disputas en un contexto globalizado.

CONCLUSIONES

Se concluye que el derecho comparado facilita significativamente la resolución de conflictos internacionales al ofrecer una perspectiva integradora y adaptable, este enfoque permite comparar y evaluar diferentes sistemas legales, lo que favorece la comprensión profunda de las normas y prácticas jurídicas en distintos contextos culturales y nacionales, al analizar y aplicar principios y métodos de otras jurisdicciones, los operadores jurídicos logran diseñar soluciones que no solo son efectivas, sino también ajustadas a las necesidades de las partes involucradas, superando así las limitaciones de las fronteras nacionales.

El derecho comparado se revela como un método eficaz para la resolución de controversias internacionales porque, al destacar las similitudes y diferencias entre los sistemas legales, promueve una armonización que facilita la cooperación y la justicia en conflictos transfronterizos, este proceso de comparación permite una mayor adaptabilidad en la aplicación de leyes, reduciendo así los



malentendidos y las barreras culturales que podrían obstaculizar la resolución efectiva de disputas, además, al ofrecer un marco flexible que integra estándares internacionales y adapta las prácticas locales, el derecho comparado fortalece la predictibilidad en los resultados legales, lo que fomenta la seguridad jurídica en el ámbito internacional.

Sin embargo, aunque el derecho comparado presenta ventajas claras, su implementación también enfrenta desafíos importantes, como la resistencia a aceptar normativas externas y la falta de metodologías universales, para superar estos obstáculos, es crucial promover una formación sólida en derecho comparado, así como desarrollar metodologías comparativas estandarizadas que faciliten su adopción y aplicación efectiva en conflictos internacionales. El derecho comparado contribuye a la resolución de controversias internacionales al ofrecer una herramienta de análisis que permite soluciones adaptativas, justas y cooperativas, respondiendo al objetivo de este estudio de analizar su eficacia como método en la resolución de conflictos en un contexto globalizado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro, N., Guevara, G., & Verdesoto, A. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173.

[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Díaz, M. (1963). *Derecho Internacional Comparado*. Estudios De Derecho. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.332962>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental.

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC05_84_2018.pdf

Lerna, H. (2012). *Metodología de la investigación*. Ecoe Ediciones.

<https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/08/Metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-ecoe-ediciones-9789586486026-contenido.pdf>

López, P., & Fachelli, S. (2017). *Metodología de la investigación* (Primera Edición ed.). Barcelona: Bellaterra. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf



- Oliva, F. (2021). El Derecho comparado como instrumento para la unificación y armonización internacional del Derecho de contratos. *Estudios Monográficos*, 74(4), 1099-1260. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8405184.pdf>
- Parlamento Europeo. (2023). *El Estado de Derecho, una perspectiva de Derecho Comparado*. Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/745677/EPRS_STU\(2023\)745677_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/745677/EPRS_STU(2023)745677_ES.pdf)
- Roberts, A., Stephan, P., Hugues, P., & Versteeg, M. (2021). El caso del Derecho Internacional Comparado. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, 2(9), 1-5. <https://doi.org/10.26807/rfj.v2i9.439>
- Sánchez, A. (2014). Fundamentos de derecho comparado y global. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 47(141), 1021-1051. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v47n141/v47n141a7.pdf>
- Santander, J., Dávila, M., González, J., & Martínez, J. (2024). Mediación y arbitraje en la resolución de disputas testamentarias: un estudio de derecho comparado. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1(77), 1-14. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/4353/4199>
- Somma, A. (2015). *Introducción al derecho comparado*. Carlos III University of Madrid. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34961.pdf>
- Yun, L. (2022). Investigación en derecho comparado desde la perspectiva del desarrollo rápido del comercio internacional entre China y los países hispanohablantes. *Misión Jurídica*, 15(22), 67-81. <https://doi.org/10.25058/1794600X.2044>

